



## INFORME. Criterios evaluables dependiendo de un juicio de valor

### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MIGRACIÓN DE LOS DATOS Y LA GEORREFERENCIACIÓN DE LAS SEPULTURAS, CON SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE CEMENTERIOS, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Los abajo firmantes, Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática, José Luis Medina Serrano, Jefe de Sección Adjunto de Informática y M. del Pilar Casas de Miguel, Inspectora de Mantenimiento (en sustitución de Fermin Merino Vera, Jefe de Servicio de Mantenimiento) de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula *DÉCIMA CUARTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (art. 145 de la LCSP)* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato que arriba se ha hecho referencia, proceden a formular el informe de valoración de los distintos requisitos no evaluables automáticamente, de acuerdo con lo establecido en la citada cláusula para elevarlo a la mesa de contratación a los oportunos efectos de formular el orden de puntuación de las mismas.

#### PRIMERO. –

Para dar cumplimiento a la *Cláusula DUODÉCIMA.- APERTURA DE OFERTAS (art. 157 LCSP)* del PCAP, en lo referido a la *“Demostración de la aplicación y el método de la migración y georreferenciación de las sepulturas”*, se citó a la única empresa presentada en el proceso de licitación el día 26 de enero de 2022 (ATM – Grupo Maggioli).

La empresa realizó un recorrido pormenorizado por la aplicación propuesta para la Gestión Integral de Cementerios, describió a grandes rasgos el proceso de georreferenciación de las unidades de enterramiento y contestó a diversas cuestiones planteadas en relación a la problemática y casuística más representativa en este tema.

#### SEGUNDO. –

Los criterios establecidos por el PCAP para la valoración por los técnicos son los siguientes:

- Sistema de migración de datos, adaptado a clasificación de nuestra BD: **3 Puntos.**
- Sistema de georreferenciar las sepulturas y carga en la BD: **7 Puntos.**
- Módulos y funcionalidades: **5 Puntos.**



- Creación cementerios, callejero, adaptado a la estructura que tiene actualmente nuestra B.D., unidades, enterramiento, planos, etc.). Creación de cementerios, unidades enterramiento, diseñar el plano del callejero, el plano de ubicación, etc.
- Gestión de expedientes: **5 Puntos.**
  - Asignación sepulturas sin título de derecho, gestión de titulares y beneficiarios, inhumaciones, reinhumaciones, exhumaciones, traslados de cadáveres y reducción de restos, etc.
- Libros de registro: **2 Puntos.**
- Servicios Web, conexión App: **12 Puntos.**
- Herramientas administrativas: **2 Puntos.**

### TERCERO. -

Una vez analizada la información técnica presentada por la empresa ATM – Grupo Maggioli y tras la presentación realizada el pasado día 26 de enero se llegó a las siguientes conclusiones:

- ATM aseguró el proceso de migración de datos desde nuestra base de datos actual y el respeto por la estructuración actual de nuestros cementerios
- ATM describió el proceso de georreferenciación y los medios técnicos a utilizar en este proceso, tal y como también aparece en el Proyecto Técnico presentado por la empresa.
- Se realizó en la sesión una demostración efectiva de las funcionalidades del software, que incluye todas las funcionalidades necesarias para la gestión de nuestros cementerios. La aplicación está en proceso de actualización a una versión más moderna en un entorno de internet que presentará una mejor integración con el gestor de expedientes con el que ahora mismo trabaja la empresa.
- ATM afirmó durante la presentación que el software se integra con el Gestor de Expedientes actual de la empresa, y así cumplir con las exigencias de los procedimientos administrativos vigentes.
- Aunque en desuso, ATM también garantizó la gestión de Libros de Registros de una manera automática.
- ATM informó que ha tenido unas conversaciones preliminares con la empresa responsable de nuestra APP de Tarjeta Ciudadana para asegurar la viabilidad de la conexión con esta plataforma. ATM afirma que está en condiciones de asegurar de conectar con esta APP a través de servicios web.

En resumen, la puntuación asignada por los técnicos a la empresa ATM – Grupo Maggioli es la siguiente:



Criterio	Pts Pliego	Pts. Asignados		
		JV	JL	P
Sistema de migración de datos, adaptado a clasificación de nuestra BD	3	3	3	3
Sistema de georreferenciar las sepulturas y carga en la BD	7	6	7	7
Módulos y funcionalidades	5	5	4	4
Gestión de expedientes	5	4	4	4
Libros de registro	2	2	2	2
Servicios Web, conexión App	12	10	9	10
Herramientas administrativas	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>32</b>	<b>31</b>	<b>32</b>
<b>MEDIA</b>		<b>31,67</b>		

Legenda JV: Juan Vicente Guzmán, JL: José Luis Medina, P: M. del Pilar Casas

Informe que se emite según nuestro leal saber y entender a la vista del contenido de las ofertas presentadas.

El Jefe de Sección de Informática

Firmado por 70568351G JUAN VICENTE  
GUZMAN (R: P1303400D) el día  
02/02/2022 con un certificado

Fdo. Juan Vicente Guzmán González

El Jefe de Sección Adjunto de Informática

Firmado por MEDINA SERRANO JOSE LUIS -  
\*\*\*6649\*\* el día 01/02/2022 con un  
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. José Luis Medina Serrano

La Inspectora de Mantenimiento

Firmado por CASAS DE MIGUEL  
MARIA DEL PILAR - 05653044N el  
día 02/02/2022 con un  
certificado emitido por AC FNMT

Fdo. M. del Pilar Casas de Miguel